

Consejo de Castilla, pretendiendo que la Justicia de Jotana no deue excusar dichas, porque sus ministros no deuan du-
 bir ala Tierra. En tiempo de nevadas acunplida con su obliga-
 don de obliga nuevamente la Ciudad a satisfacer quales quie-
 ra Cantidades que por este y los demas asuntos pendientes
 se manden pagar por los tribunales Superiores, y que de
 esta fianzallana, y acuerdo de saque testimonio y con el
 se acuda a dho Alcaide mayor de Jotana acordandole los
 Despachos y Carta Orden con que avdo requerido al S.^o Go-
 uernador del Consejo, sobre no haver vexaciones interin los
 pleitos; Afu es que en consideracion de todo, sobresca en la
 que esta Cauando a dho factor, en la violencia de suprimion;
 y encaso es que el efecto no sea tan favorable como deue, se
 aga nuevo Recurso a dho S.^o Governador del Consejo con el
 testimonio de este Acuerdo, y la Carta de dho factor que queda
 Zitada.

de
 D. Valguera de
 D. Barthasar
 de Molina

Si se memorial de D. Barthasar de Molina, hijo de D. Ju-
 Martin de Molina, Cavallero que fue del Orden de Santiago
 y Reg. perpetuo de esta Ciu.^a en que haze Relacion se halla
 averundado en esta Ciu.^a y que Combienie a dho deidad
 mita al estado noble, anotandose en los Libros de Ayun-
 tam.^{to} y guardandole las Excepciones de tal, y presenta pa-
 ra ello, haver gozado sus Padres el mismo estado, y instru-
 mentos que lo califican, segun manifesta y acompa-
 nan dho memorial; Na Ciudad en su vista = Acuerdo se
 pare todo a sus Abogados para que informen lo que deua exe-
 cutar =

de
 D. Probeer de Van
 devas de Militia
 Urbanas

La Ciudad acuerda de rite general mente a todos los Cava-
 lleros Reg.^{res} al primer Cavildo Ordinario, para nombrar perso-
 nas que sirvan las dos Subtenencias vacantes en las Militias
 urbanas como esta Venuelto =
 Presente en este Ayuntamiento D. Juanito Lerales vecino de esta
 Ciu.^a morador en su campo partido de Roda, con un titulo del R.^o

de
 D. Valguera de
 D. Barthasar
 de Molina

